

Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal Puerres – Nariño

ESTADO CIVIL No.053

HAGA CLIC AQUÍ PARA VER EL AUTO

AUTOS DICTADOS POR ESTE JUZGADO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES, POR MEDIO DEL PRESENTE ESTADO, HOY ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

CLASE Y NÚMERO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN
1. EJECUTIVO 2021-00026-00	RAÚL OLMEDO GARCÍA	PIEDAD MARÍA VITERI CUARÁN Y OTRA	10 DE AGOSTO 2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.
2.EJECUTIVO 2021-00026-00	RAÚL OLMEDO GARCÍA	PIEDAD MARÍA VITERI CUARÁN Y OTRA	10 DE AGOSTO DE 2021	DECRETA MEDIDA CAUTELAR.

FIJACIÓN: 07:00 HORAS DESFIJACIÓN: 16:00 HORAS

NOTA: NO SE PUBLICA EL AUTO QUE DECRETA MEDIDA CAUTELAR POR LA NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE (INCISO 2 ARTÍCULO 9 DECRETO 806 DE 2020).

Calle 7 No. 3-42 B/ San Fernando Celular 3135319337 E-mail: jprmpalpuerres@cendoj.ramajudicial.gov.co